



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0594)

12 AGO. 2016

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el Decreto 229 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.222 de Tuquerres (Nariño), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones las cuales fueron otorgadas mediante Resolución No. 0520 del 19 de julio de 2016, a partir del 16 de agosto hasta el 05 de septiembre de 2016, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 04 de julio de 2014 y el 03 de julio de 2015, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0710 del 14 de septiembre de 2015, al funcionario **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.222 de Tuquerres (Nariño), le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de

WFB

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.103 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.103 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA**, sin perjuicio de sus funciones como Secretario General.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

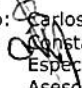
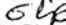
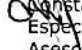

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 AGO. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano. 
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General 
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General 